

Expediente: 261/2021

AP-463 y 464-2021  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 29 de octubre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Cupressus arizonica con ID 203, situado en la avenida Torneo (AP-464-2021). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión/renovación. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Cupressus arizonica situado en la avenida Torneo. Éste presenta una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos asociados intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol, a la vez que minimizan su capacidad de generar beneficios ecosistémicos. El balance entre dichos beneficios y los costes que genera la conservación del ejemplar dentro de unos rangos de riesgo tolerables, se prevé negativo, situación que puede verse agravada por las obras que se están ejecutando en su entorno. El proyecto paisajístico del espacio tiene prevista la incorporación de nuevo arbolado con un tratamiento jardinero acorde con la remodelación del paseo. Atendiendo a estas circunstancias se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión para la RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. ESTADO GENERAL: El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales en sus estructuras. Debido a la afección a nivel de cuello y a la posibilidad de presentar actividad fúngica, la probabilidad de recuperación del ejemplar es baja. OBSERVACIONES: Se observan algunas heridas de tejidos activos en la zona radicular descubierta, probablemente generadas por el material metálico que cubría el cepellón. Estos daños, a pesar de no ser graves a priori, sí que tienen capacidad de mermar en el medio plazo la ya de por sí comprometida vitalidad del ejemplar. La especie que nos ocupa, del grupo de las coníferas, presenta una serie de características que hacen determinar una corta vida útil futura al ejemplar en la situación en la que se encuentra.”**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

## SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	QMqNwwqm0onXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	29/10/2021 13:16:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QMqNwwqm0onXpqDU12aOvA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QMqNwwqm0onXpqDU12aOvA==</a>		



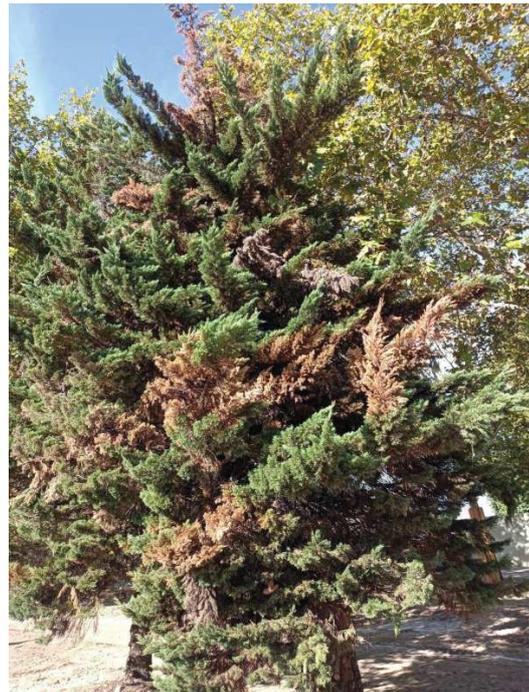
## COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-464-21) PARTE 2ª

### MOTIVO: POR CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN

1. **FECHA:** 14 de octubre de 2021
  2. **SITUACIÓN:** Avenida Torneo
  3. **Distrito:** Casco Antiguo
  4. **ESPECIE:** *Cupressus arizonica*
  5. **P.C. (c.m):** 60
  6. **ALTURA (m):** 4 m
  7. **ALCORQUE (m):** alcorque corrido de 2 m de anchura
  8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 4
  9. **LESIONES GRAVES:**
    - Ejemplar con numerosas ramas secas que indican síntomas de regresión. El secado se produce de dentro hacia fuera. Puede ser indicativo de alguna afección fúngica.
    - Afección en el sistema radicular por canalizaciones cercanas.
    - Se detecta la presencia de estrangulamiento en la zona del cuello por alambre que formaba parte del cepellón original.
- 10. ESTADO GENERAL:**
- El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales en sus estructuras. Debido a la afección a nivel de cuello y a la posibilidad de presentar actividad fúngica, la probabilidad de recuperación del ejemplar es baja.
- 11. OBSERVACIONES:**
- Se observan algunas heridas de tejidos activos en la zona radicular descubierta, probablemente generadas por el material metálico que cubría el cepellón. Estos daños, a pesar de no ser graves a priori, sí que tienen capacidad de mermar en el medio plazo la ya de por sí comprometida vitalidad del ejemplar.

- La especie que nos ocupa, del grupo de las coníferas, presenta una serie de características que hacen determinar una corta vida útil futura al ejemplar en la situación en la que se encuentra.

## 12. FOTOGRAFÍAS:



### 13. PLANO SITUACIÓN:

